

## ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE 2

### *Licitación para la contratación del suministro e instalación de equipamiento de laboratorio de biología sintética y biotecnología*

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 10:30 horas del día 23 de septiembre de 2024, según lo dispuesto en la estipulación 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Ion Arrizabalaga Garde, Coordinador de IRIS Navarra, Polo de Innovación Digital
- D<sup>a</sup>. Leire Ibañez García, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos

### **OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

El día 17 de septiembre, tras la apertura del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas”, se apreció que la oferta presentada por TEKNOVAS era presumiblemente anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17<sup>o</sup> del PCA y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se le requiere la presentación de una argumentación que justifique la oferta presentada, informándole que la Mesa de Contratación evaluará la información presentada, sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

Ante tal requerimiento, TEKNOVAS presenta en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Mesa de Contratación a valorar los argumentos remitidos:

- Entre otros, manifiesta que es una empresa reconocida en el sector con una larga y sólida trayectoria profesional de 36 años, que su plantilla es reducida, de gran

experiencia y que cuenta con los más modernos medios de gestión y, como tal, dispone de costes muy ajustados en el suministro de productos y prestación de servicios. Asimismo, que es la propia empresa el canal preferente para la comercialización de la mayoría de las referencias ofertadas y que cuenta con un gran parque de equipos similares, lo que le permite obtener mejores precios y condiciones para sus clientes, respetando, en todo momento, su beneficio industrial. Declara, además, que cuenta con sede en Navarra, lo que le permite prestar una atención rápida y personalizada, a la vez que reduce costes de desplazamientos para atención, puesta en marcha, portes, stocks personalizados, etc... Por último, declara que cumple con todas las obligaciones legales, sociales y laborales, así como que posee estrictos controles que aseguran una gestión de calidad y respetuosa con el medioambiente.

Por lo que, tras valorar los argumentos, no puede concluirse que TEKNOVAS no vaya a cumplir con el contrato de manera regular, acordándose, por tanto, la aceptación de su oferta.

### **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Una vez valorada la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas, y tras haber resuelto su justificación y admisibilidad en cuanto a su viabilidad, se procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme a lo previsto en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Regulatorias:

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del Sobre 2 "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas" es la siguiente:

### **PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2:**

#### **LOTE 1**

<b>SOBRE 2</b>	<b>Puntuación oferta económica</b>	<b>Puntuación ampliación plazo garantía</b>	<b>Puntuación total (sobre 2)</b>
<b>CYTIVA</b>	1,15 puntos	5 puntos	6,15 puntos

#### **LOTE 2**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA SINTÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA  
ACTA VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

<b>SOBRE 2</b>	<b>Puntuación oferta económica</b>	<b>Puntuación ampliación plazo garantía</b>	<b>Puntuación total (sobre 2)</b>
<b>REVVITY</b>	60 puntos	5 puntos (*)	65 puntos
<b>TEKNOVAS</b>	58,11 puntos	0 puntos	58,11 puntos

(\*) La empresa REVVITY aclaró en plazo la ampliación del plazo de garantía ofertado. Indicó que la ampliación del plazo de garantía ofertado para el lector de placas era de 2 años adicionales.

**LOTE 3**

<b>SOBRE 2</b>	<b>Puntuación oferta económica</b>	<b>Puntuación ampliación plazo garantía y ampliación plan mantenimiento preventivo</b>	<b>Puntuación total (sobre 2)</b>
<b>BECKMAN</b>	40 puntos	10 puntos	50 puntos

**LOTE 4**

<b>SOBRE 2</b>	<b>Puntuación oferta económica</b>	<b>Puntuación ampliación plazo garantía</b>	<b>Puntuación total (sobre 2)</b>
<b>IZASA</b>	60 puntos	6 puntos	66 puntos
<b>TEKNOVAS</b>	24,14 puntos	0 puntos	24,14 puntos

**LOTE 5**

<b>SOBRE 2</b>	<b>Puntuación oferta económica</b>	<b>Puntuación ampliación plazo garantía</b>	<b>Puntuación total (sobre 2)</b>
<b>TEKNOVAS</b>	20,56 puntos	10 puntos	30,56 puntos

**LOTE 6**

<b>SOBRE 2</b>	<b>Puntuación oferta económica</b>	<b>Puntuación ampliación plazo garantía</b>	<b>Puntuación total (sobre 2)</b>
<b>TEKNOVAS</b>	65 puntos	18,75 puntos	83,75 puntos

#### LOTE 7

<b>SOBRE 2</b>	<b>Puntuación oferta económica</b>	<b>Puntuación ampliación plazo garantía</b>	<b>Puntuación total (sobre 2)</b>
<b>PROQUINORTE</b>	11,87 puntos	0 puntos	11,87 puntos
<b>TEKNOVAS</b>	24,23 puntos	15 puntos	39,23 puntos

#### LOTE 8

<b>SOBRE 2</b>	<b>Puntuación oferta económica</b>	<b>Puntuación ampliación plazo garantía</b>	<b>Puntuación total (sobre 2)</b>
<b>TEKNOVAS</b>	60 puntos	15 puntos	75 puntos
<b>IZASA</b>	27,15 puntos	5 puntos	32,15 puntos

#### PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRE 1 + SOBRE 2)

En virtud de lo expuesto, y en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatorias, se obtiene la siguiente **calificación total**:

#### LOTE 1

	<b>SOBRE 1</b>	<b>SOBRE 2</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 1 + sobre 2)</b>
<b>CYTIVA</b>	17 puntos	6,15 puntos	23,15 PUNTOS

#### LOTE 2

	<b>SOBRE 1</b>	<b>SOBRE 2</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 1 + sobre 2)</b>
<b>REVVITY</b>	8,25 puntos	65 puntos (*)	73,25 PUNTOS
<b>TEKNOVAS</b>	27 puntos	58,11 puntos	85,11 PUNTOS

(\*) La empresa REVVITY aclaró en plazo la ampliación del plazo de garantía ofertado. Indicó que la ampliación del plazo de garantía ofertado para el lector de placas era de 2 años adicionales.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA SINTÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA  
ACTA VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

**LOTE 3**

	<b>SOBRE 1</b>	<b>SOBRE 2</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 1 + sobre 2)</b>
<b>BECKMAN</b>	18 puntos	50 puntos	68 PUNTOS

**LOTE 4**

	<b>SOBRE 1</b>	<b>SOBRE 2</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 1 + sobre 2)</b>
<b>IZASA</b>	15 puntos	66 puntos	81 PUNTOS
<b>TEKNOVAS</b>	29 puntos	24,14 puntos	53,14 PUNTOS

**LOTE 5**

	<b>SOBRE 1</b>	<b>SOBRE 2</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 1 + sobre 2)</b>
<b>TEKNOVAS</b>	20 puntos	30,56 puntos	50,56 PUNTOS

**LOTE 6**

	<b>SOBRE 1</b>	<b>SOBRE 2</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 1 + sobre 2)</b>
<b>TEKNOVAS</b>	15 puntos	83,75 puntos	98,75 PUNTOS

**LOTE 7**

	<b>SOBRE 1</b>	<b>SOBRE 2</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 1 + sobre 2)</b>
<b>PROQUINORTE</b>	6,5 puntos	11,87 puntos	18,37 PUNTOS
<b>TEKNOVAS</b>	13 puntos	39,23 puntos	52,23 PUNTOS

**LOTE 8**

	<b>SOBRE 1</b>	<b>SOBRE 2</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 1 + sobre 2)</b>
<b>TEKNOVAS</b>	21 puntos	75 puntos	96 PUNTOS
<b>IZASA</b>	20 puntos	32,15 puntos	52,15 PUNTOS

En virtud de ello, se procede a solicitar la documentación recogida en la estipulación 18 de las Condiciones Regulatoras a CYTIVA por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido en el lote primero, a TEKNOVAS por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido en el lote segundo, en el lote quinto, en el lote sexto, en el lote séptimo y en el lote octavo, a BECKMAN por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido en el lote tercero y a IZASA por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido en el lote cuarto. La Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación de los contratos al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 23 de septiembre de 2024, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

#### **Firma la Mesa de Contratación**

D. Ion Arrizabalaga Garde

Coordinador de IRIS Navarra, Polo de Innovación Digital

D<sup>a</sup>. Leire Ibañez García

Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.

D. Mikel Biurrun Sasal

Técnico Servicios Jurídicos